

Bogotá, D.C. 16 de marzo de 2022

Doctor
Jorge Alberto Valencia
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG
Ciudad

Asunto: Envío de documentos y expedición de Acuerdos en cumplimiento de la Resolución CREG 174 de 2021.

Respetado doctor Valencia:

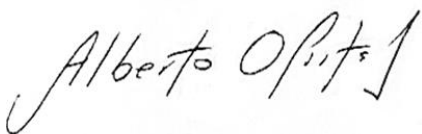
El Consejo Nacional de Operación – CNO, en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional -SIN- sea segura, confiable y económica, y ser el organismo executor del Reglamento de Operación, envía los siguientes documentos dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 de la Resolución CREG 174 de 2021:

- Formato de conexión simplificado de autogeneradores a pequeña escala, generadores distribuidos y autogeneradores a gran escala con potencia máxima declarada menor a 5 MW.
- Documento de lineamientos y contenido del estudio de conexión simplificado.

Adicionalmente, le informamos que fueron expedidos los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo 1544: Por el cual se aprueban los requisitos de la supervisión para la generación distribuida y autogeneración a gran escala con potencia máxima declarada hasta 5 MW.
- Acuerdo 1545: Por el cual se aprueba el documento de "Pruebas y verificación de parámetros requeridos para la conexión de generadores distribuidos, autogeneradores a pequeña escala y autogeneradores a gran escala con potencia máxima declarada hasta 5 MW".

Atentamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico del CNO

Se adjunta lo anunciado